Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

89

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA

Neiva, diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicado:	41001-40-03-009-2018-00519-00
Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Hilda Guarnizo de Cachaya
Ofendido:	Hilda Guarnizo de Cachaya
Accionado:	Empresas Publicas de Neiva - Las Ceibas E.P.N. E.S.P.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia fechada el 05 de septiembre del 2018, mediante la cual dispuso declarar la nulidad de la actuación a partir del 25 de julio del 2018, inclusive, para disponer la debida vinculación de ISMAEL GUARNIZO LLANOS, interesado en la decisión de la acción de tutela.

En consecuencia, se dispone vincular como parte pasiva de esta acción al señor ISMAEL GUARNIZO LLANOS, a fin de que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación de ésta providencia ejerza su derecho de defensa y se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones invocados por la parte actora en estas diligencias. Para el efecto, notifíquese al señor GUARNIZO LLANOS en la calle 2 E No. 15-94 Barrio Diego de Ospina de esta ciudad, dirección que fue aportada en escrito obrante a folio 73 del Cuaderno 1.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

JUAN CARLOS POLANIA CERQUERA.